

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorandum N° 025 de fecha 21.01.2020, del Encargado de Energía e Iluminación, donde solicita efectuar convenio de suministros por Materiales Eléctricos, Elementos de Seguridad y otros insumos, a la Directora de Finanzas (S), para realizar la respectiva Propuesta Pública.
4. Los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 394, N° 395, N° 397 y N° 398, todos de fecha 25.02.2020, de la Jefa Departamento de Finanzas Municipales.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar la adquisición de materiales eléctricos, elementos de seguridad y otros insumos, para el mantenimiento del alumbrado público y el personal que trabaja en él.-
2. El Proyecto se financiara con recursos provenientes del Fondo del Presupuesto Municipal. Número de Cuenta N° 215.22.04.012.001.035, N° 215.22.12.999.001.001, N° 215.22.02.002.001.001 y N° 215.22.02.003.001.001.-

DECRETO



EXENTO N° 01411

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública el proyecto denominado **"CONVENIO SUMINISTROS MATERIALES ELÉCTRICOS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y OTROS INSUMOS,** y **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos, Itinerario, y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal,** quien actuará de Ministro de Fe, la **Administradora Municipal,** la **Directora de Administración y Finanzas,** el **Encargado de Energía e Iluminación,** y el **Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.**
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Encargado de Energía e Iluminación.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/PCAC/FMGR/jam

c. c.:
- Alcaldía (01)
- Archivo (01)
-----/